



## RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2015.1713

**FRANCISCO VIZCAINO ZURITA  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRMV.2014.2702 de 9 de julio de 2014, la Superintendencia de Compañías resolvió inscribir en el Registro del Mercado de Valores al "FIDEICOMISO CUMBAYA PARK", cuya fiduciaria es la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, signado con el número 2014.1.13.01364 de 21 de agosto de 2014;

**QUE**, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 014-2014-V de 04 de diciembre del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero del 2015, reforma la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores y establece en los Artículos 1 y 2 que, en donde se disponga la publicación de un diario, reemplácese por la publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; que los plazos y términos que se dispongan, se contarán a partir de la respectiva publicación en la página web de dicho organismo de control; y, que los participantes del Mercado de Valores están obligados a publicar en su página web los actos que por Ley deban publicarse, al siguiente día hábil de la publicación en la página web de esta Institución de Control;

**QUE**, la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a través de su Apoderado Especial señor Esteban Alvarez H., comunica a esta Institución la reforma efectuada al "FIDEICOMISO CUMBAYA PARK", para lo cual remite copia de la escritura de 23 de junio de 2015 otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, donde consta la adhesión al fideicomiso y reforma parcial del mismo;

**QUE**, se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el numeral 10 del Art. 18 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con el Art. 6 y el Numeral 1.3.1, del Art. 8, Sección III, Capítulo I, Título V de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2015.431 de 19 de agosto de 2015, en consideración a las citadas disposiciones, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la marginación en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la reforma parcial efectuada al "FIDEICOMISO CUMBAYA PARK";



2015 AUG 21 P 3:25

La reseña del presente documento no implica aceptación.



En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota al margen de la inscripción del "FIDEICOMISO CUMBAYA PARK", signada con el número 2014.1.13.01364.de 21 de agosto de 2014;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Representantes Legal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios Tercero y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución, y de la reforma parcial, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas. Una copia certificada de la escritura, con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Subdirección de Autorización y Registro del Mercado de Valores de la Dirección Regional de Mercado de Valores, como requisito previo a la anotación al margen de la inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Cuarto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

  
**FRANCISCO VIZCAINO ZURITA**

**21 AGO. 2015**

  
SA/AR/KCH